



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1666-R-UNICA-2017**

Ica, 12 de Julio de 2017

**VISTO:**

La solicitud S/N del 26 de Junio de 2017, presentada por el Docente Roger Nemesio Bendezu Benavides, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Minas y Metalurgia, solicita su adscripción a la Facultad de Arquitectura, para su autorización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 210° inciso g) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas y aprobadas por el Consejo de Facultad;

Que, mediante Solicitud S/N el Dr. Roger Nemesio Bendezu Benavidez solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, autorización para adscribirse en la Facultad de Arquitectura de la UNICA, por motivos de salud y unidad Familiar;

Que, con Resolución Decanal N° 274-D-FIMM-UNICA-2017 del 10 de Julio de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia autoriza al Dr. Roger Bendezu Benavides, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, a adscribirse a la Facultad de Arquitectura; de acuerdo al



Informe N°: 001-2017-DDAM/FIMM del 10 de Julio de 2017, emitido por el Director del Departamento de Ingeniería de Minas quien manifiesta que es procedente la adscripción solicitada por el recurrente;

Que, mediante Oficio N° 0329-2017-D/FDA-UNICA la Decana de la Facultad de Arquitectura, manifiesta que es procedente la solicitud presentada por el docente Dr. Roger Nemesio Bendezu Benavidez para adscribirse a la Facultad de Arquitectura, proveniente de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia;



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad pone en consideración del pleno, la autorización de adscripción del docente Dr. Roger Nemesio Bendezu Benavides a la Facultad de Arquitectura, de acuerdo a los informes presentados por los Decanos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería de Minas y Metalurgia; siendo aprobada de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley N° 30220 -Ley Universitaria y el artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N°: 274-D-FIMM-UNICA-2017, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Dr. ROGER NEMESIO BENDEZU BENAVIDES con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, quien peticiona adscribirse en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 3°:** AUTORIZAR la adscripción del docente del artículo 2°, de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia a la Facultad de Arquitectura de la UNICA.

**Artículo 4°:** COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL